



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0090

"Por el cual se acepta la RENUNCIA a un docente Nombrado en el cargo de Docente Tutor Planta Temporal - OSPINO TORRIJO EDERMO ENRIQUE"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que el retiro del servicio para un empleo público se produce en unos casos por renuncia regularmente aceptada de conformidad con el artículo 41 de la ley 909 de 2004.

Que el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968 establece "La Providencia por medio del cual se acepta la renuncia debe determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer las funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las sanciones a que haya lugar por abandono de cargo, la fecha que se determine para el retiro no podrá ser posterior a treinta (30) días después de presentada la renuncia.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 del Decreto 1950 de 1973 en la providencia que decida la aceptación regular de la renuncia deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva.

Que el(la) funcionario(a) **OSPINO TORRIJO EDERMO ENRIQUE**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. **1.047.403.694**, manifestó por oficio **EXT-BOL-22-009867** de fecha **04 de marzo de 2022**, su renuncia como **Docente Tutor Planta Temporal PTA** del Programas Todos Aprender.

Que la renuncia presentada por el(la) **Docente Tutor Planta Temporal PTA OSPINO TORRIJO EDERMO ENRIQUE**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. **1.047.403.694**, fue libre, voluntaria y espontánea.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 734 de 2002, el empleado deberá hacer entrega de la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserva bajo su cuidado o a la cual tuvo acceso, así como a los útiles, equipos muebles y bienes confiados a su guarda o administración al funcionario que lo reemplaza o a falta de este, a su superior jerárquico.

Que, con base a lo anterior, es procedente **ACEPTAR LA RENUNCIA** a la funcionaria solicitante.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. ACÉPTESE LA RENUNCIA, al empleo **Docente Tutor Planta Temporal PTA** del Programa Todos a Aprender del Ministerio Nacional MEN, que viene desempeñando **OSPINO TORRIJO EDERMO ENRIQUE**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. **1.047.403.694**, a partir de la notificación.

Parágrafo. Regístrese la novedad en el sistema Humano y en la historia laboral del funcionario.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0090

Hoja N°. 2 de 2

Continuación "Por el cual se acepta la RENUNCIA a un docente Nombrado en el cargo de Docente Tutor Planta Temporal - OSPINO TORRIJO EDERMO ENRIQUE"

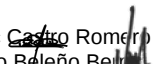
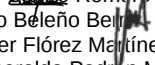
Artículo 2. Comuníquese el acto administrativo al siguiente correo electrónico **familiaospino@hotmail.com**.

Artículo 3. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los 10 días del mes de marzo de 2022


VERONICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vobo.:	 Eric Castro Romero	Jefe Oficina Jurídica (E)
Vobo.:	 Jairo Beleño Beltrán	Director Administrativo
Vobo.:	Didier Flórez Martínez	Profesional Universitario Planta de Personal (E)
Elaboró:	Esmeralda Padron Martinez	Técnico Operativo 